

Municipalidad de Larroque

Teletax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 161/2023 D.E.-

VISTO:

La solicitud del Sr Reverdito Esteban Alberto de ayuda económica para cubrir gastos de subsistencia familiar y;

CONSIDERANDO:

Que, este Municipio reconoce tales gastos como fundamentales para la Dignidad Humana;

Que, la persona que solicita la ayuda económica se encuentra atravesando un difícil momento dado a la acontecido con su hijo por lo que ha afectado su trabajo y que no cuenta con los recursos suficientes para cubrir los gastos de subsistencia familiar;

Que, es función de este Municipio brindar el apoyo necesario a las familias que se encuentran en estas situaciones, en busca de evitar que sus Derechos sean vulnerados, y por ello se presentan a requerir su auxilio;

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica;

Que, se cuenta con la partida y los recursos suficientes para atender situaciones como las que aquí se plantean, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente y actuar en consecuencia;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) aporte económico no reintegrable, que se abonara al Sr. Reverdito Esteban Alberto DNI N° 27.839.707, CBU 3860002703000046300345, **POR UN MONTO TOTAL DE PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00)** que será abonado en dos (02) cuotas mensuales y consecutivas a pagar de la siguiente forma: la Cuota 1 por la suma de **PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$20.00,00)** en el mes de Marzo; la Cuota 2 por la suma de **PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00)** en el mes de Abril de 2023. -

Dr. Leonardo Martín Hazaell
Presidente Municipal
C.U.N. 20.772.746.74
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.N. 76-2602302-5
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

ARTICULO 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.

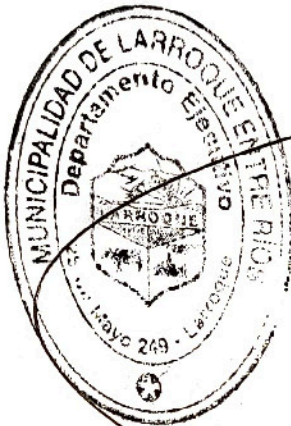
ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y cumplido archívese. -

DESPACHO: 28 de Marzo de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

